



Julián Martínez-Simancas  
Secretario general y del Consejo de Administración

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Bilbao, 26 de febrero de 2015

**Asunto: Integración de UIL HOLDINGS CORPORATION en el grupo Iberdrola**

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la *Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores* y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que los Consejos de Administración de IBERDROLA, S.A. (“**Iberdrola**”), de IBERDROLA USA, INC. (“**Iberdrola USA**”) y de UIL HOLDINGS CORPORATION (“**UIL**”) han aprobado los términos para integrar UIL en el grupo Iberdrola a través de la absorción de UIL por una sociedad íntegramente participada por Iberdrola USA (la “**Operación**”).

La Operación se enmarca en los objetivos establecidos en las Perspectivas 2014-2016. Entre dichos objetivos está el incremento de la presencia en los Estados Unidos de América y de la exposición a países con un perfil de riesgo de “AAA”, la diversificación geográfica así como un mayor enfoque en los negocios regulados y en mercados con marcos regulatorios predecibles y estables.

El Consejo de Administración de UIL recomendará la Operación a sus accionistas con sujeción a los términos y condiciones del acuerdo alcanzado, cuyos aspectos esenciales se describen a continuación.

### **1. Descripción de las sociedades intervinientes en la Operación**

UIL es una sociedad estadounidense cuyas acciones cotizan en la bolsa de Nueva York (*New York Stock Exchange: NYSE:UIL*) y es la matriz de un grupo de sociedades dedicado principalmente al negocio regulado de transmisión y distribución de electricidad y gas en los estados de Connecticut y Massachusetts (Estados Unidos de América).

Iberdrola USA es la sociedad *subholding* de Iberdrola en los Estados Unidos de América, titular del capital social de las distintas sociedades cabecera de los negocios desarrollados en dicho país.

Green Merger Sub, Inc. (“**Green Merger Sub**”) es la sociedad filial íntegramente participada por Iberdrola USA en los Estados Unidos de América constituida con el objeto de absorber a UIL.

## **2. Estructura de la Operación**

Iberdrola USA, Green Merger Sub y UIL han suscrito un acuerdo de fusión (*agreement and plan of merger*) que contiene los términos y condiciones de la Operación (el “**Acuerdo de Fusión**”).

La Operación se estructurará mediante la fusión de Green Merger Sub (sociedad absorbente) y UIL (sociedad absorbida). Como consecuencia de la fusión, las acciones en circulación de UIL se cancelarán y atribuirán a sus titulares el derecho a recibir como contraprestación una (1) acción de Iberdrola USA y 10,50 dólares estadounidenses (aproximadamente, 9,25 euros)<sup>1</sup> en efectivo por cada acción de UIL (lo que representa un total en efectivo de 597,1 millones de dólares estadounidenses, aproximadamente 526,3 millones de euros, por la totalidad de las acciones de UIL).

La Operación valora UIL en 3.004,2 millones de dólares estadounidenses (aproximadamente 2.647,8 millones de euros) y cada acción de UIL en 52,83 dólares estadounidenses (aproximadamente 46,56 euros).

Estos términos suponen abonar una prima de, aproximadamente, el 19,5 % sobre el precio medio de la acción de UIL durante los últimos 30 días previos al 25 de febrero de 2015, que fue de 44,21 dólares estadounidenses por cada acción de UIL.

La Operación prevé la admisión a cotización de las acciones de Iberdrola USA en la Bolsa de Nueva York.

Como resultado de la Operación el capital social de Iberdrola USA será en un 81,5 % titularidad de Iberdrola y en un 18,5 % titularidad de los antiguos accionistas de UIL.

## **3. Condiciones de la Operación**

El Acuerdo de Fusión contiene los términos usuales en este tipo de operaciones y está sujeto a las siguientes condiciones:

- (i) La aprobación de la Operación por los accionistas de UIL titulares de la mayoría de su capital social.
- (ii) La obtención de las pertinentes autorizaciones regulatorias en los Estados Unidos de América a nivel estatal y federal.

---

<sup>1</sup> Tipo de cambio de referencia de 1 euro = 1,1346 dólares estadounidenses publicado el 25 de febrero de 2015 por el Banco Central Europeo

- (iii) La admisión a cotización de las acciones de Iberdrola USA en la Bolsa de Nueva York.
- (iv) Las demás condiciones habituales en este tipo de operaciones.

Se estima que la Operación se cerrará dentro del año 2015.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario general y del Consejo de Administración



## **AVISO LEGAL**

La información contenida en este documento ha sido preparada por Iberdrola, S.A. (“Iberdrola”) exclusivamente a efectos informativos en relación con la operación de integración de Iberdrola USA, Inc. (“Iberdrola USA”) con UIL Holdings Corporation (“UIL Holdings”) para su presentación a los inversores, analistas y medios de comunicación. En consecuencia, este documento no puede ser revelado, emitido o publicado ni puede confiarse en él, ni ser usado por ninguna otra persona o entidad para ningún otro propósito sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de Iberdrola.

La información y cualesquiera opiniones o afirmaciones realizadas en este documento no han sido verificadas por terceros independientes; en consecuencia, Iberdrola no realiza manifestación expresa o implícita ni presta garantía alguna sobre la imparcialidad, exactitud, corrección o exhaustividad de la información o las opiniones o afirmaciones expresados en ella. Este documento contiene ciertas afirmaciones, estimaciones y proyecciones preparadas a efectos meramente ilustrativos sobre UIL Holdings e Iberdrola USA, su evolución esperada en el futuro, hechos futuros y posibles desarrollos regulatorios y de mercado. Estas afirmaciones, estimaciones y proyecciones reflejan diversos juicios subjetivos y asunciones realizadas sobre UIL Holdings e Iberdrola USA, sus resultados esperados y dichos hechos y desarrollos futuros que, en consecuencia, pueden terminar siendo correctos o errados. No se puede asegurar que dichos resultados proyectados sean realizables o que se conseguirán o que tales hechos o desarrollos ocurrirán.

No se realiza manifestación, explícita o tácita, ni se presta garantía alguna sobre la exactitud, exhaustividad o corrección de dichas afirmaciones, estimaciones o proyecciones. Se invita a los lectores de este documento a realizar su propia revisión independiente para contrastar los hechos, estimaciones y proyecciones contenidos en ella.

Ni Iberdrola ni sus filiales ni cualesquiera otras compañías asumen responsabilidad de ningún tipo, a título de negligencia o por cualquier otro, título, por cualesquiera daños y perjuicios derivados del uso de este documento o de su contenido.

Ni este documento en su conjunto ni cualquier parte de él constituye ningún contrato ni puede ser objeto de incorporación o emplearse para la interpretación de cualquier contrato o cualquier otra clase de acuerdo.

Emitiendo este documento ni Iberdrola ni sus filiales asumen obligación alguna de facilitar a su receptor cualquier información adicional o de corregir la información contenida en él. Este documento no debe considerarse como una indicación del estado de cosas del grupo Iberdrola ni la manifestación de que no ha habido cambios en los negocios y los asuntos del grupo Iberdrola desde su fecha o desde la fecha de las informaciones que se facilitan en él.

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Este documento no constituye una oferta o invitación para adquirir o suscribir acciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, el Real Decreto 1310/2005 y sus normas de desarrollo.

Este documento no constituye una oferta de compra, de venta o de canje ni una solicitud de formulación de ofertas de compra, de venta o de canje de valores, ni una solicitud de emisión de voto o de aprobación en ninguna jurisdicción.

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE EN LOS ESTADOS UNIDOS**

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, de venta o de canje ni una solicitud de formulación de ofertas de compra, de venta o de canje de valores, ni una solicitud de emisión de voto o de aprobación de la operación de fusión de Iberdrola USA con UIL Holdings (la "Operación"), ni se realizará ninguna oferta de compra, de venta o de canje ni solicitud de formulación de ofertas de esa naturaleza en ninguna jurisdicción en la que tal oferta de compra, de venta o de canje sería ilegal con anterioridad al registro o la cualificación de la oferta de acuerdo con las leyes de dicha jurisdicción.

Cuando Iberdrola USA emita cualesquiera valores para llevar a cabo la Operación presentará, en la medida en que se requiera el registro de esos valores en los Estados Unidos de América, una declaración de registro, que incluirá un folleto informativo, a la *Securities and Exchange Commission* ("SEC") estadounidense de conformidad con la *U.S. Securities Act* de 1933. Se recomienda vivamente a los inversores la lectura de los documentos que se pondrán a su disposición, incluyendo en su caso la declaración de registro y el folleto informativo, y cualesquiera otros documentos que se les faciliten a ellos, a la SEC o a cualquier otra autoridad regulatoria, así como cualesquiera modificaciones o suplementos a estos documentos, dado que contendrán información relevante sobre Iberdrola, sus filiales, UIL Holdings y la Operación. Una vez depositados en la SEC, los inversores podrán obtener copias gratuitas de la declaración de registro, del folleto y de otros documentos relevantes en su página web ([www.sec.gov](http://www.sec.gov)) y serán informados en su debido momento sobre cómo obtener estos documentos relativos a la Operación sin coste de las entidades participantes en ella o su agente.

La distribución de este documento puede estar restringida por la ley en ciertos países. Por tanto, los receptores de este documento deben informarse de y respetar dichas restricciones. Las entidades participantes en la Operación se exoneran en toda la medida permitida por la ley de cualquier responsabilidad por la infracción de dichas restricciones por cualquier persona. Cualesquiera acciones a ser emitidas en el contexto de la Operación no pueden ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos de América salvo con arreglo a una declaración de registro vigente conforme a la *U.S. Securities Act* de 1933 o al amparo de una exención válida del deber de realizar dicha declaración.

## **MANIFESTACIONES SOBRE EL FUTURO**

Este documento contiene información proyectada y afirmaciones sobre UIL Holdings, Iberdrola USA y sus filiales y sus negocios combinados tras el cierre de la Operación. Las manifestaciones sobre el futuro, a diferencia de la información histórica, incluyen proyecciones financieras y estimaciones junto con sus hipótesis subyacentes, afirmaciones sobre planes, objetivos y expectativas relativas a operaciones futuras, productos y servicios y manifestaciones sobre resultados futuros. Las manifestaciones sobre el futuro se identifican generalmente con términos tales como "espera," "anticipa," "cree," "pretende," "estima" y otras expresiones similares. Aunque UIL Holdings e Iberdrola USA consideran que las expectativas reflejadas en esas manifestaciones sobre el futuro son razonables, se alerta a los

titulares de acciones u otros valores de UIL Holdings e Iberdrola USA que estas informaciones proyectadas y afirmaciones sobre el futuro están sometidas a diversos riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y generalmente están fuera del control de UIL Holdings e Iberdrola USA, y que podrían causar que los resultados y desarrollos reales difirieran sustancialmente de aquellos expresados, anticipados o asumidos en dichas informaciones proyectadas y afirmaciones sobre el futuro. Salvo en la medida exigible conforme a la ley, ni UIL Holdings ni Iberdrola USA asumen obligación alguna de actualizar ninguna información proyectada o afirmación sobre el futuro.

La Operación descrita en este documento podría verse afectada por, entre otras cuestiones, el acaecimiento de cualquier hecho, cambio u otra circunstancia que diera lugar a la resolución del contrato de fusión; a la no obtención de la aprobación de la Operación por los accionistas de UIL Holdings o a cualquier otro incumplimiento de las condiciones a las que se supedita la Operación, incluyendo las autorizaciones regulatorias; riesgos de que la Operación perturbe las actuales operaciones y planes de las entidades participantes o dificulte la retención de empleados; y el importe de los gastos, honorarios y otros costes relacionados con la Operación.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL Y DÓNDE ENCONTRARLA**

Iberdrola USA presentará ante la SEC una declaración de registro conforme al modelo S-4, incluyendo un documento de delegación y voto que se utilizará como un folleto, y otros documentos en relación con la Operación. Este documento de delegación y voto/folleto se enviará a los accionistas de UIL Holdings. **SE RECOMIENDA VIVAMENTE A LOS TITULARES DE VALORES E INVERSORES DE UIL HOLDINGS A LEER ESTE DOCUMENTO DE DELEGACIÓN Y VOTO/FOLLETO Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA SEC EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN A MEDIDA QUE ESTÉN DISPONIBLES, QUE CONTENDRÁN INFORMACIÓN IMPORTANTE EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN.** La declaración de registro y documento de delegación y voto/folleto y otros documentos que serán presentados por Iberdrola USA a la SEC, una vez depositados, estarán a disposición gratuitamente en la página web de la SEC ([www.sec.gov](http://www.sec.gov)) y en la de Iberdrola ([www.iberdrolausa.com](http://www.iberdrolausa.com)). Estos documentos aún no están disponibles por el momento. También puede acceder y obtener copias de informes, declaraciones y otras informaciones depositadas por Iberdrola USA y UIL Holdings con la SEC en el registro público de la SEC en la siguiente dirección: 100 F Street N.E., Room 1580, Washington, D.C. 20549. Contacte con la SEC en el número de teléfono (800) 732-0330 o visite su página web para obtener información adicional sobre su registro público. Algunos consejeros y directivos de UIL Holdings tienen intereses sobre la Operación que pueden diferir de los intereses de los accionistas en general, incluyendo indemnizaciones concedidas en acuerdos de retención, salida o cambio de control y pólizas de seguro y protección para la continuidad en sus cargos.